

Jueves, 22 de noviembre de 2007

Hay firma y sello
AC/57640/11**VARIOS****REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**CITACIÓN JUDICIAL A: EDISON
GIOVANNI TOALONGO NAULA
EXTRACTOACTOR: ALFONSO ALEJANDRO
YAGUANA DEMANDADO: EDISON
GIOVANNI TOALONGO NAULA
CUANTÍA: Indeterminada
JUICIO ORDINARIO: No.847-
2007-S.C.OBJETO DE LA DEMANDA:
Declarar la Nulidad Absoluta de
la Escritura celebrada el 13 de
Octubre de 1998 ante el Notario
Dr. Roberto Arregui Solano.FUNDAMENTO LEGAL: Art. 1724 y
Art. 1725 del Código Civil.DEFENSOR: Dr. Juan Ponce,
CASILLERO JUDICIAL: 293

Providencia:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA: Quito, 2007-

08-27- Las 14h48.- VISTOS: La

demanda presentada por Alfonso

Alejandro Yaguana, es clara, pre-

cisa y reúne los requisitos de Ley,

en consecuencia se la admite a

tramite ordinario.- Con su con-

tenido y presente providencia

se corre traslado al demandado

EDISON GIOVANNI TOALONGO

NAULA por el término de quin-

ce días bajo apercibimiento en

rebelde. CÍTESE al prenombrado

demandado por la prensa

de conformidad al Art. 82 del

Código de Procedimiento Civil.

Notifíquese.-

f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz,

Juez.

Lo que pongo en su conocimiento

para los fines legales consiguie-

ntes, advirtiéndole de la obligación

de señalar casillero judicial para

recibir notificaciones.- Quito, a 10

SEP. 2007

Dr. Dilo Cevallos Quevedo.

Secretario (E)

AR/62776/cc

R. DEL E.**JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO****DE LO CIVIL DE PICHINCHA****CITACIÓN JUDICIAL**

A: Herederos presuntos y desco-

nificados de Celis María Montoya

ACTOR: Lidia Fabiola Montoya

demanda.- Tómese en

casillero judicial, señ-

como la autorización o-

ren a su defensor.- No-

f) Dr. Carlos Fernández

Juez.

Lo que comunico a usted

fines de ley, recordando

obligación que tiene que

casillero judicial para re-

notificaciones.- Quito, 2

tiembre del 2007.

Certifico.

Ldo. Fernando Naranjo

Secretario

Hay un sello

AR/62295/cc

EXTRACTO**JUZGADO QUINTO DE****DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL

HEREDEROS PRESUN-

TOS Y DESCONOCIDOS DEL

SEÑOR SEGUNDO GONZALO

FARINANGO LLUGLLUN

ACTOR: JOSEFINA

BARRIGA ARIAS

DEMANDADO: HER-

PRESUNTOS Y DESCO-

NIDOS DEL SEÑOR SEGUNDO

FARINANGO LLUGLLUN

JUICIO: Ejecutivo No.

0507-L.S.

TRÁMITE: EJECUTIVO

CUANTÍA: \$5.000,00

ASUNTO: Cobro de

Cambio

Defensor del actor: D.

Gualta

Iniciado el 19 de Mayo

PROVIDENCIA:

JUZGADO QUINTO DE

DE PICHINCHA, Quito, 30

del 2004.- Las 15h12.-

Por cumplido lo dispuesto

videncia inicial y en lo pri-

ma demanda que antecede

reúne los requisitos de la

culado SR. SEGUNDO G

FARINANGO LLUGLLUN

término de tres días

obligación demandada,

reses respectivos, costas

y honorarios profi-

o propongan excepciones

a proveer el embargo si

el actor presente el certi-

ficado conforme al

del Código de Procedimien-

Cítese a los demandados

indicado para el efecto.

te comisión al señor

Político de la Parroquia C

al mismo se le enviará s

REVISTA JUDICIALREPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA ALSTER S.A.**

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A. aumentó su capital en US\$ 64.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de Octubre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004632 de 16 NOV. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: El capital de la compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000,00), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Quito, 16 NOV. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/62811/00